

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 31 de octubre de 2023, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024. (2024061169)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de octubre de 2023, publicada en el DOE n.º 215, de 9 de noviembre de 2023, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, las cuales fueron detalladas en el anexo de la citada resolución.

Recibida la propuesta de fiestas locales por parte de la Entidad Local de Mohedas de Granadilla, en la cual solicita la modificación de días festivos, resulta preciso actualizar el anexo y proceder a su publicación para general conocimiento.

A la vista de lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero. Modificar el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de octubre de 2023, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, actualizando la relación de fiestas locales que aparecen en el mismo de la siguiente Entidad Local:

Provincia de Cáceres.

Mohedas de Granadilla: 23 de enero y 30 de agosto.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de marzo de 2024.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

• • •